

JORNADA SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EN PRESAS DE EMBALSE

LOS APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS
Y LA NUEVA NORMATIVA DE
RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Baldomero Navalón
11 de Noviembre de 2010





- **Generales (para cualquier actividad):**
 - Prevenir los daños medioambientales (art. 2.14 Irma)
 - Evitar la aparición de nuevos daños (art. 2.15)
 - Reparar los recursos naturales dañados, en caso de dolo, culpa o negligencia (art.2.16)

- **Específicas (para las actividades del anexo III):**
 - Las generales, pero con garantías financieras obligatorias.
 - A partir de las fechas establecidas en la Orden Ministerial a publicar entre 2 y 5 años, como mínimo.



La actividad de “producción de energía hidroeléctrica” no aparece explícitamente en el Anexo III de la Ley. Únicamente se cita :

“La captación y el represamiento de aguas sujetos a autorización previa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio”.

Sin embargo, en el anexo del borrador de Orden Ministerial de exigibilidad de la garantía financiera aparece citada expresamente dicha actividad y se la califica como de prioridad A (a partir de 5 años).

¿Una Orden Ministerial estaría ampliando el ámbito de aplicación de una Ley?



- Es obligatorio para los aprovechamientos hidroeléctricos:

- En todo caso:

- PREVENIR daños y EVITAR mayores daños.

- En caso de dolo, culpa o negligencia:

- REPARAR los daños.

- Es dudosa la obligatoriedad de establecer garantías financieras.

3. POSICIÓN Y ACCIONES DE IBERDROLA



**PARQUE NACIONAL
DE MONFRAGÜE
(Cáceres)**

C.H. TORREJÓN

Ríos Tajo y Tiétar



**CAÑÓN DEL SIL
(Orense y Lugo)**

**C.H. SAN
ESTEBAN**

Río Sil



**PARQUE NATURAL DEL
DEL TAJO INTERNACIONAL
(Cáceres)**

C.H. CEDILLO

Ríos Tajo y Sever



**PARQUE NATURAL
MONTES INVERNADEIRO
(Galicia)**

**Presa del Cenza (Río Cenza)
Presa de Las Portas (Río Camba)
C.H. Soutelo**



**PARQUE NATURAL
ARRIBES DEL DUERO
(Zamora - Salamanca)**

C.H. Saucelle I - II

Río Duero





1. PREVENIR y EVITAR daños:

- ♦ Responsabilidades plenamente asumidas.
- ♦ Proyecto “PRIMA”, para la prevención de riesgos ma:
 - .- Desarrollado entre los años 2005 y 2009.
 - .- 592 acciones y medidas de prevención y evitación.
 - .- Inversión: 6.230.000 €.
- ♦ Certificación Medioambiental y de Calidad:
 - .- Normas ISO 14001 y 9001
 - .- Actividades ordenadas, eficientes y comprobables.

2. REPARAR daños, en caso de dolo, culpa o negligencia:

Asumido su cumplimiento, si llegara el caso.



CH Aldeadávila
II

•ACEITE

•AGUA



Compuerta aspiración

CH Torrejón

**SEPARADORES
AGUA - ACEITE**



**DETECTORES DE CAPA
DE ACEITE**



**Fosos de contención de aceite
Compuerta de toma**



**Utilización de aceites biodegradables en
accionamientos de presa**



Presa Sobrón



Presa Sobrón





Kit de emergencia y embarcaciones para contención de posibles vertidos de aceite al río



Sensibilización y formación del personal. Simulacros

Producción Hidráulica

Sistema Integrado de Gestión de la Calidad

La Dirección de PRODUCCIÓN HIDRÁULICA de Iberdrola Generación, entiende la Calidad como la integración de nuestras actividades para la producción de energía dirigidas al logro de la satisfacción de las expectativas de nuestro cliente, el cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos, el respeto al Medio Ambiente y la Prevención de los Riesgos Laborales, por lo que nos comprometemos a:

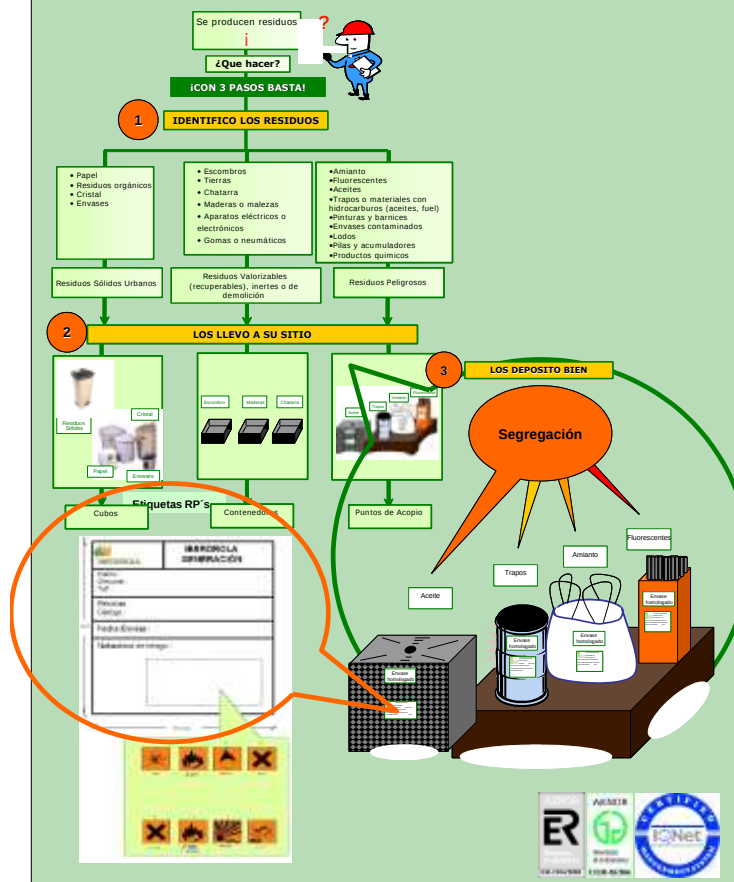
- Cumplir las expectativas del cliente, satisfaciendo sus requisitos.
- Fomentar la cultura de la Mejora Continua en la gestión del proceso de producción de energía.
- Potenciar la motivación de nuestros empleados, por medio de la comunicación interna, la formación, el reconocimiento de los logros individuales y el trabajo en equipo.
- Implantar una cultura de prevención de la contaminación que nos permita gestionar el impacto ambiental y los riesgos de nuestros procesos, de forma compatible con el entorno.
- Difundir nuestra Política de Calidad a los empleados de Iberdrola y a la sociedad que esté interesada por nuestra actividad productiva.
- Mejorar nuestros indicadores, asegurando la rentabilidad del proceso productivo y la mejora continua de la eficacia del sistema.
- Desarrollar las relaciones con proveedores de bienes y servicios de Producción Hidráulica, fomentando la cooperación tecnológica.



Febrero 2006, v0

[Signature]

Producción Hidráulica: Sistema Integrado de Calidad





12/OCTUBRE/2010. Informe de la Comisión Europea al Consejo, al Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 14, apartado 2, de la Directiva 2004/35/CE :

“... debido a la falta de experiencia práctica en la aplicación de la Directiva de Responsabilidad Medioambiental, la Comisión concluye que no existe justificación suficiente en la actualidad para la introducción de un sistema armonizado de garantía financiera obligatoria.”

“... la Comisión volverá a examinar la opción de establecer una garantía financiera obligatoria posiblemente antes de la revisión de la Directiva (prevista para 2014 según el artículo 18.2).”

Implementación gradual en relación a las actividades del anexo III, establecimiento de un techo para la garantía financiera y exclusión de actividades de bajo riesgo.

GRACIAS



IBERDROLA